

# IDT ENERGY, INC.

520 Broad Street, Newark, NJ 07102

1-877-887-6866



## RESUMEN DEL CONTRATO DE TARIFA VARIABLE DE MARYLAND

Información de la empresa proveedora de electricidad	IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, NJ 07102 Número de licencia: IR-1747 1-877-887-6866, contactus@idtenergy.com, www.IDTEnergy.com
Estructura de precios	Este es un Contrato de tarifa variable.
Precio del suministro	La tarifa por la electricidad suministrada durante el primer ciclo de facturación será de [REDACTED] por kWh. La tarifa por cada período de facturación posterior se dará a conocer al menos 12 días antes del cierre del período de facturación entonces vigente. Puede obtener la tarifa para el próximo período de facturación comunicándose con IDT Energy al 1-877-887-6866. IDT Energy tiene en cuenta diversos factores al establecer sus tarifas variables para la electricidad, incluidos, entre otros, las condiciones vigentes del mercado de electricidad al por mayor de PJM, el costo de obtención de electricidad de todas las fuentes, los costos de capacidad, los costos de liquidación, los costos de servicios auxiliares, los costos de cobertura, los costos de compensación, los costos por pérdida en la transmisión, los costos asociados con el cumplimiento de cualquier norma de energía renovable, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables.
Declaración respecto a los ahorros	Es posible que el precio del suministro no siempre genere un ahorro.
Incentivos	«Marketing Messages»
Fecha de inicio del Contrato	Su servicio de suministro de electricidad de IDT Energy comenzará cuando la empresa de servicios públicos procese su inscripción, de conformidad con la ley aplicable de Maryland.
Duración del Contrato	Este Contrato permanecerá vigente hasta que usted o IDT Energy lo rescindan. Si IDT Energy rescinde este contrato, IDT Energy se lo comunicará con 30 días de anticipación.
Cargos por rescisión/cancelación anticipada	No se aplican cargos por la rescisión de este Contrato de tarifa variable.
Plazos de renovación	Este Contrato continuará en vigencia hasta que alguna de las partes lo rescinda.

**Para obtener información adicional, consulte los Términos y condiciones. Guarde este documento para sus registros. Si tiene alguna pregunta sobre este Contrato, comuníquese con el proveedor competitivo mediante la información precedente.**

## **IDT ENERGY, INC. - Estado de Maryland – Términos y condiciones - V.03012020**

Número de licencia del estado de Maryland: gas, IR-1745, electricidad IR-1747

**1. CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ENERGÍA.** Estos Términos y condiciones, junto con el Resumen del Contrato, constituyen su contrato con IDT Energy, Inc. (“IDT Energy”) para el suministro de electricidad o gas natural (este “Contrato”). Conforme a este Contrato, IDT Energy acuerda vender, y usted (también denominado en el presente como “Cliente”) acuerda comprar y aceptar, la cantidad de electricidad o gas natural necesaria para satisfacer sus requisitos, según lo estimado por IDT Energy a partir de los datos de consumo obtenidos por IDT Energy y el cronograma de entrega de la empresa de distribución local (“LDU”), sujeto a los términos y condiciones del presente. IDT Energy no está afiliada a la LDU ni la representa.

**2. AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.** El Cliente designa a IDT Energy como su representante para recibir, de la LDU, información de facturación histórica y actual y de consumo de electricidad o gas natural del Cliente, y para obtener y programar los servicios de transmisión, transporte y adicionales necesarios para entregar la electricidad o el gas natural comprados por el Cliente a la LDU. IDT Energy puede utilizar esta información para determinar si comenzará a proporcionar servicios de suministro de energía al Cliente o si continuará haciéndolo y no la divulgará a un tercero, a menos que lo exija la ley. La suscripción de este Contrato por parte del Cliente constituirá la autorización de aquel para divulgar esta información a IDT Energy. Esta autorización será vigente por el plazo de Contrato, incluidos todos los Plazos Iniciales y Plazos de renovación. El Cliente puede rescindir esta autorización en cualquier momento enviando un aviso por escrito al respecto a IDT Energy o llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866. IDT Energy se reserva el derecho a rescindir este Contrato en el caso de que el Cliente anule la autorización.

**3. PRECIO.** Para cada ciclo mensual de facturación, el precio de la electricidad o el gas natural suministrados en virtud de este Contrato se calculará multiplicando (i) la tarifa fija o variable para la electricidad o el gas natural por (ii) la cantidad consumida de electricidad o gas natural, según lo determinado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado realizados por la LDU. El precio de IDT Energy por la electricidad o el gas natural no incluye impuestos, cargo de distribución de la LDU ni ninguna otra tasa o cargo de la LDU. Los precios indicados en este Contrato corresponden al producto especificado y que proporciona IDT Energy. La Comisión de Servicios Públicos de Maryland no regula los precios de la electricidad ni del gas natural de IDT Energy.

*Plan de tarifa variable.* Si en el Resumen del Contrato se indica que eligió un producto de electricidad con tarifa variable, la tarifa por la electricidad suministrada en virtud de este Contrato puede cambiar mensualmente, a la entera discreción de IDT Energy. Al establecer las tarifas, IDT Energy tendrá en cuenta diversos factores, incluidos, entre otros, las condiciones vigentes del mercado de electricidad al por mayor de PJM, el costo de obtención de electricidad de todas las fuentes, los costos de capacidad, los costos de liquidación, los costos de servicios auxiliares, los costos de cobertura, los costos de compensación, los costos por pérdida en la transmisión, los costos asociados con el cumplimiento de cualquier norma de cartera de energía renovable, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. La tarifa variable puede ser superior o inferior a la tarifa de la LDU en cualquier mes o durante la vigencia de este Contrato, e IDT Energy no puede garantizar ahorros en comparación con las tarifas de la LDU. No hay un límite establecido para la variación de la tarifa de IDT Energy entre un ciclo de facturación y el siguiente.

Si en el Resumen del Contrato se indica que eligió un producto de gas natural con tarifa variable, la tarifa por el gas natural suministrado en virtud de este Contrato puede cambiar mensualmente, a la entera discreción de IDT Energy. Al establecer las tarifas, IDT Energy tendrá en cuenta varios factores, incluidos, a título enunciativo pero no taxativo, las condiciones vigentes de la Bolsa Mercantil de Nueva York (“NYMEX”), el costo mayorista del gas natural, los costos por capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de compensación, los costos de transporte del gas hasta el punto de entrega, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. La tarifa variable puede ser superior o inferior a la tarifa de la LDU en cualquier mes o durante la vigencia de este Contrato, e IDT Energy no puede garantizar ahorros en comparación con las tarifas de la LDU. No hay un límite establecido para la variación de la tarifa de IDT Energy entre un ciclo de facturación y el siguiente.

Si eligió un producto de electricidad o gas natural de tarifa variable, la tarifa para el primer período de facturación se estipulará en el Resumen del Contrato. La tarifa por cada período de facturación posterior se dará a conocer al menos

12 días antes del cierre del período de facturación entonces vigente. Puede obtener la tarifa para el próximo período de facturación comunicándose con IDT Energy al 1-877-887-6866. IDT Energy podrá proporcionar una tarifa estimada para el siguiente período de facturación del Cliente y, si lo hace, no utilizará a los fines de facturación una tarifa que sea superior al cálculo proporcionado.

Plan SmartBudget (tarifa fija). Si en el Resumen del Contrato se indica que eligió un producto de electricidad o de gas natural SmartBudget, la tarifa por la electricidad o el gas natural suministrados en virtud de este Contrato para los primeros [REDACTED] ciclos de facturación será la tarifa fija estipulada en el Contrato Resumido más todos los impuestos aplicables. Después de los primeros [REDACTED] ciclos de facturación, la tarifa será una tarifa variable que podrá cambiar mensualmente a criterio de IDT Energy, según los factores detallados anteriormente en la descripción del plan de tarifa variable.

Programas de Reembolso: De vez en cuando IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolso para nuevos clientes que se inscriban con IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un periodo de tiempo especificado. Para ser elegible para obtener un reembolso bajo cualquier programa de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se proporcionaran al Cliente. El cliente también tendrá que ser un cliente activo de IDT Energy, en buen estado, en el momento en que el reembolso será emitido para calificar para el reembolso. Los importes de reembolso que aparecen en los materiales de publicidad de IDT Energy o presentados oralmente a clientes potenciales son meramente ejemplos de cantidades de reembolso que los clientes podrían ser elegibles para recibir. El monto real de cualquier reembolso será calculado por referencia al uso real del Cliente durante el término de este Acuerdo, que puede variar sustancialmente de cualquier estimación proporcionada. Cualquier reembolso obtenido por el Cliente se enviará al Cliente en la dirección proporcionada por el Cliente durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden ser emitidos en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a, cheques, tarjetas de valor almacenado, o tarjetas de regalo electrónicas. Tarjetas de valor almacenado y tarjetas de regalo electrónicas serán emitidas por un banco emisor, de conformidad con una relación directa entre cliente y el banco emisor, y sujeto a los términos y condiciones para el titular de la tarjeta. Tarjetas de valor y tarjetas de regalo electrónicas se expiran 6 meses de la emisión.

Opción de Energía Verde / Renovable: Si ha elegido un producto eléctrico de tarifa variable y la opción de Energía Verde / Renovable, o si ha elegido un plan eléctrico Presupuesto Inteligente (tarifa fija) con la opción de Energía Verde / Renovable y los ciclos de facturación de tarifa fija tienen finalizado, su tarifa para la electricidad suministrada será la tarifa variable estándar de IDT Energy más un "sumador" de hasta 3 centavos por kWh. Si desea cancelar la opción de Energía Renovable / Verde, llame a IDT Energy al 1-877-887-6866. Si elige la opción de energía verde / renovable, IDT Energy adquirirá certificados de energía renovable ("REC") emitidos por parques eólicos e instalaciones de energía hidroeléctrica ubicadas en los Estados Unidos, para garantizar que el 100% de su uso coincida con dichos REC. Además, IDT Energy cumple con el Estándar de cartera renovable ("RPS") de Maryland aplicable a todos los proveedores de electricidad. IDT Energy puede retirar créditos de energía renovable de Nivel 1 o Nivel 2 para cumplir con sus obligaciones de RPS. El RPS para 2020 es del 28% de fuentes de Nivel 1, incluyendo al menos el 6% de energía solar y hasta el 2.5% de energía eólica marina dirigida por PSC, y el 2.5% de fuentes de Nivel 2. El RPS para 2021 es de 30.8% de fuentes de Nivel 1, incluyendo al menos 7.5% de energía solar y una cantidad de energía eólica marina dirigida por PSC. El RPS para 2022 es 33.1% de fuentes de Nivel 1, incluyendo al menos 8.5% de energía solar y una cantidad de energía eólica marina dirigida por PSC. Alternativamente, IDT Energy puede cumplir con su obligación de RPS pagando una tarifa de cumplimiento al Fondo de Energía Renovable de Maryland. Las tarifas de cumplimiento para cada déficit de kWh son: 3 centavos para Nivel 1 no solar (2020 a 2023); 10 centavos para Nivel 1 solar (2020); 8 centavos para Nivel 1 solar (2021); 6 centavos para Nivel 1 solar (2022); y 1.5 centavos para el Nivel 2.

Opción de Gas de Compensación de Carbono: Si ha elegido un plan de gas natural de tasa variable y la opción de gas de compensación de carbono, o si ha elegido un plan de gas natural Presupuesto Inteligente (tarifa fija) con la opción de gas de compensación de carbono y los ciclos de facturación de tasa fija han finalizado, su tasa para el gas natural suministrado será la tasa variable estándar de IDT Energy más un "sumador" de hasta 20 ¢ por termia. Si desea cancelar la opción de gas de compensación de carbono, llame a IDT Energy al 1-877-887-6866. Si elige la opción de gas de compensación de carbono, IDT Energy comprará compensaciones de carbono y / o créditos de carbono para igualar el 100% de su consumo de gas natural (a una tasa de 1 tonelada métrica de compensaciones / créditos por 188.6 termias de gas natural suministrado). IDT Energy puede demorar hasta 12 meses después de cada año

calendario en el que este Acuerdo esté vigente para abordar cualquier deficiencia que pueda surgir en las compensaciones / créditos de carbono comprados.

**4. FACTURACIÓN Y PAGO.** Todos los meses recibirá una factura emitida por la LDU. Los plazos de pago se rigen por los términos de la normativa tarifaria y los procedimientos de facturación de la LDU. Su factura se basará en las lecturas del medidor programadas o en los cálculos proporcionados por la LDU. Las partes acuerdan que aceptarán, a los fines de contabilizar la electricidad o el gas natural entregados en virtud de este Contrato, la cantidad, la calidad y las medidas determinadas por la LDU. En caso de que la LDU deje de facturarle a usted o comience a facturarle a IDT Energy por cualquier cargo relacionado con usted, IDT Energy le facturará a usted y usted pagará todos esos cargos, y será responsable por todos los costos, incluidos los honorarios legales, asociados con el cobro de sus saldos pendientes. Sus obligaciones en virtud de este Contrato finalizarán cuando el saldo de su cuenta se pague en su totalidad.

**5. TITULARIDAD DEL SERVICIO E IMPUESTOS.** En virtud de este Contrato, la titularidad de la electricidad se transferirá de IDT Energy a usted antes de que se la entregue a la LDU, y la titularidad del servicio de gas se transferirá de IDT Energy a usted antes de que se la entregue al estado de Maryland. Nuestro precio no incluye los impuestos a las ventas que puedan aplicarse, y estos impuestos suelen aparecer como un concepto separado en la factura. Usted deberá rembolsar a IDT Energy los impuestos a las ventas o de otro tipo, sin importar la denominación que tengan, que se apliquen por la venta o el transporte de electricidad o gas natural, a menos que, antes de la firma de este Contrato, usted nos haya proporcionado algún certificado válido de exención impositiva.

**6. PLAZO; RESCISIÓN Y CARGOS POR CANCELACIÓN ANTICIPADA.** Este Contrato comenzará a partir de la fecha en que la LDU considere efectiva la inscripción del Cliente en IDT Energy, y continuará hasta que el Cliente o IDT Energy lo rescindan. IDT Energy entregará un aviso 30 días antes de la cancelación. El Cliente puede rescindir este contrato en cualquier momento proporcionando un aviso por escrito a IDT Energy. En el caso de que se rescinda el Contrato, IDT Energy notificará a la LDU y la LDU completará la rescisión en la próxima fecha disponible, de conformidad con sus reglas. Si este Contrato se rescinde y el Cliente no se inscribe en un proveedor nuevo, el Cliente regresará al servicio predeterminado de la LDU.

Para el plan SmartBudget (tarifa fija) (a menos que el Resumen del contrato indique que no hay una tarifa por cancelación anticipada del producto que ha elegido), si el Cliente rescinde este Contrato durante los primeros [REDACTED] ciclos de facturación o si IDT Energy deja este Contrato sin efecto por incumplimiento del Cliente, el Cliente le pagará a IDT Energy, además de cualquier otro cargo aplicable, un cargo por cancelación anticipada, equivalente a \$10.00 por cada ciclo de facturación, o parte de este, restante hasta la finalización de los primeros [REDACTED] ciclos de facturación. Las partes reconocen y aceptan que es difícil evaluar los daños reales que IDT Energy sufrirá como consecuencia de la cancelación anticipada o el incumplimiento del Contrato por parte del Cliente, y que el cargo por cancelación anticipada aquí descrito constituye un cálculo razonable de dichos daños y representa daños líquidos y determinados, no una multa.

Un Cliente residencial puede cancelar este Contrato sin tener que pagar una multa en cualquier momento durante los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de este Contrato llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866.

**7. CESIÓN.** IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato y le informará acerca de esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

**8. LEY APLICABLE.** Este Contrato estará regido las leyes del estado de Maryland y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las discrepancias que existieran entre las disposiciones de la ley.

**9. SIN GARANTÍAS.** El Cliente reconoce y acepta que este Contrato no otorga ni pretende generar garantías, obligaciones o recursos, ya sean expresos, implícitos o contemplados por la ley, excepto aquellos establecidos expresamente en el presente. Además, IDT ENERGY ESPECÍFICAMENTE NIEGA CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDA LA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADOS.

**10. DIVISIBILIDAD.** Si cualquier parte del presente Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá

rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectará los costos de IDT Energy para comprar la electricidad o el gas natural necesarios para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá modificarse para reflejar dichos costos.

**11. FUERZA MAYOR.** Excepto lo estipulado por el contrario en el presente, la Fuerza mayor es el único motivo para el incumplimiento y todas las demás justificaciones (por ley o equidad) quedan invalidadas. Excepto para las obligaciones de pago, un evento de Fuerza mayor excusará, tras el aviso, a ambas partes de cumplir con sus obligaciones durante el evento. “Fuerza mayor” hace referencia a los eventos que no pueden anticiparse de manera razonable en la fecha de entrada en vigencia del presente y que están fuera del control de la parte reclamante, e incluyen los eventos de Fuerza mayor asociados con la LDU o el proveedor de productos o terceros utilizados para entregar electricidad o gas natural a la residencia del Cliente.

**12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros por daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, o por incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. La responsabilidad de IDT Energy y los recursos exclusivos del Cliente contra IDT Energy por cualquier daño producido por corte, defecto o falla del servicio serán los indicados en las disposiciones de rescisión establecidas anteriormente en la Sección 6. La responsabilidad de IDT Energy por las demás reclamaciones relativas a cualquier servicio o a este Contrato, cuando no se encuentre limitada por otra disposición del presente, se limitará a los daños directos comprobados que no excedan, por reclamación (o el total de reclamaciones durante cualquier período de 12 meses), el total neto de los pagos realizados por el Cliente por el servicio aplicable durante los 12 meses anteriores al mes en que se produjo el daño.

**13. INDEMNIZACIÓN.** El Cliente indemnizará a IDT Energy por cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones producidos por la electricidad o el gas natural luego de su entrega a la residencia o sede comercial del Cliente, según corresponda.

**14. RESOLUCIÓN de controversias.** El Cliente acepta primero comunicarse con IDT Energy por escrito e intentar resolver todas las controversias de facturación o los problemas del servicio directamente con IDT Energy. Todas las controversias respecto a la transmisión, la distribución, los cortes de energía y las facturas de la LDU deben dirigirse a la LDU. El Cliente e IDT Energy intentarán resolver toda controversia de buena fe. Cualquiera de las partes involucradas en una controversia o reclamación relacionada con un cliente residencial puede presentar dicha controversia o reclamación en cualquier momento ante la Comisión de Servicios Públicos (“PSC”) del estado de Maryland, de conformidad con sus procedimientos de manejo de reclamaciones, llamando al 1-800-492-0474, enviando una carta a State of Maryland Public Service Commission, William Donald Schaefer Tower, 6 St. Paul St, 16<sup>th</sup> Floor, Baltimore, MD, 21202 o a través de su sitio web [www.webapp.psc.state.md.us](http://www.webapp.psc.state.md.us).

**15. ARBITRAJE OBLIGATORIO Y RENUNCIA A INTERPOSICIÓN DE DEMANDA COLECTIVA.** Toda controversia, desacuerdo o reclamación que surja de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o relacionados con ellos, que no se resuelva directamente entre las partes o a través de la PSC (en conjunto denominadas “Reclamaciones”) se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si se trata de un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el consumidor.

CELEBRANDO ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS RECLAMACIONES, INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES CONTEMPLADAS POR LA LEY, ESTATALES O FEDERALES, SOLO PODRÁN PRESENTARSE DE FORMA INDIVIDUAL Y QUE ESTE CONTRATO NO PERMITE LAS DEMANDAS COLECTIVAS, YA SEA EN ARBITRAJE O MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL. ADEMÁS, EL CLIENTE NO TENDRÁ

DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGUNA TIPO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES SUJETAS A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UNA PERSONA NI PODRÁ PRESIDIR ANTE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE DE DEMANDAS COLECTIVAS SE CONSIDERE INVÁLIDA O INVIABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE SEGUIRÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE EL LAUDO ARBITRAL PUEDE PRESENTARSE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN. ESTE CONTRATO REPRESENTA UNA TRANSACCIÓN DE COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY DE ARBITRAJE FEDERAL RIGE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE TENDRÁ VIGENCIA AUN DESPUÉS DE LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

**16. MODIFICACIÓN.** IDT Energy puede modificar los términos de este Contrato en cualquier momento y dicho contrato enmendado reemplazará a cualquier contrato previo entre el Cliente e IDT Energy. IDT Energy le proporcionará al Cliente un aviso por escrito con una antelación de cuarenta y cinco (45) días a que se produzca dicha modificación. Luego de la recepción del aviso, el Cliente podrá rescindir el Contrato, sin penalización, mediante notificación por escrito a IDT Energy antes del comienzo del próximo ciclo de facturación.

**17. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE.** IDT Energy por el presente deja constancia de que sus servicios se rigen por los términos de este Contrato y las normas y reglamentaciones emitidas por la LDU y la PSC de Maryland. La PSC de Maryland seguirá regulando las funciones de transmisión y distribución de la LDU. El servicio eléctrico o de gas natural solo puede ser desconectado solo por la LDU, según los procedimientos en su normativa tarifaria y lo establecido en las normas de la PSC de Maryland.

**18. INFORMACIÓN DE CONTACTO.** Si tiene preguntas acerca de estos términos y condiciones o el servicio que contrató de IDT Energy, debe enviarlas por escrito a IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, New Jersey, 07102. También puede comunicarse con IDT Energy por teléfono al 1-877-887-6866, por fax al 1-716-664-2297 o por correo electrónico a [contactus@idtenergy.com](mailto:contactus@idtenergy.com). Es responsabilidad del Cliente brindar a IDT Energy información de contacto actualizada, como número de teléfono y dirección de correo electrónico. El Cliente acepta recibir todos los avisos, incluidos los de este Contrato, por correo electrónico.

**19. CONTRATO COMPLETO.** Este Contrato, junto con el Resumen del Contrato, constituye el contrato completo entre las partes, y sustituye a cualquier otro arreglo o declaración entre las partes con respecto a los asuntos aquí tratados.